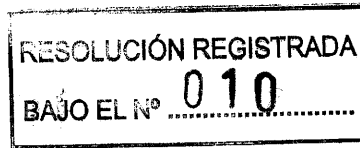




Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown, en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 24 ENE 2014

VISTO: La Nota de fecha 16 de enero de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el señor Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO cursó la nota del visto, poniendo en conocimiento del señor Presidente y del señor Vocal de Auditoria que hará usufructo de los días pendientes correspondientes a la Licencia Anual 2012, a partir del día 04/2/2014 hasta el día 20/2/2014, y a partir del día 21/2/2014 hasta el día 09/3/2014, usufructuará días correspondientes a la Licencia Anual 2013.

Que mediante Resolución Plenaria N° 13/2009 se estableció que las licencias podrían ser usufructuadas cuando los Sres. Vocales lo estimaran pertinente, previa comunicación a los otros Miembros.

Que atento lo expuesto y a los fines de asegurar el normal funcionamiento de Organismo, corresponde la desinsaculación establecida en el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 07/2012, a fin de contar con la actuación de un profesional Abogado en carácter de Conjuez, que reemplace al Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO durante el período comprendido entre el 03 de febrero y el 09 de marzo de 2014, en los supuestos que se requiera su intervención.

Que cumplida la instancia de confección de los listados, resultó desinsaculado el Dr. Hugo Daniel MORATO, quien deberá ser convocado haciéndole saber que sus tareas serán compensadas conforme el régimen previsto por el artículo 41 del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009.

Que resulta pertinente hacer saber al citado profesional, que en caso de requerir su actuación como Conjuez en reemplazo del Sr. Vocal Abogado durante el período comprendido entre el 04 de febrero y el 09 de marzo de 2014, será oportunamente convocado por la Presidencia del Organismo.

Que, en consecuencia, corresponde dictar el acto administrativo que así lo disponga, en el marco de las facultades conferidas por el art. 26 inc. e) de la Ley Provincial 50 y conforme habilitación dispuesta por el artículo 2° de la Resolución Plenaria N° 226/2013.

Por ello

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

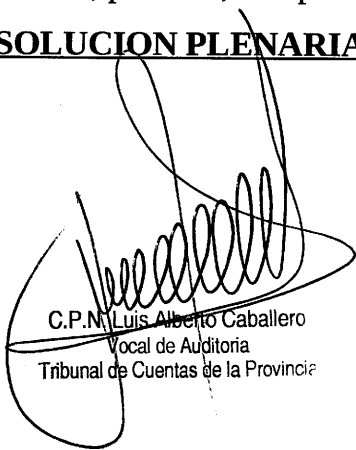
RESUELVE

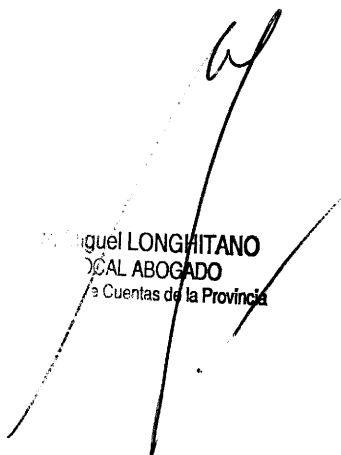
ARTICULO 1°.- Comunicar que el Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO hará uso de días correspondientes a su Licencia Anual 2012, a partir del 04/2/2014 hasta el 20/2/2014, y usufructuará días correspondientes a la Licencia Anual 2013, a partir del 21/2/2014 hasta el 09/3/2014, ambas fechas inclusive, quedándole pendiente el usufructo de veintitrés (23) días.

ARTICULO 2°.- Hacer saber al Dr. Hugo Daniel MORATO, que en caso de resultar necesaria su actuación en carácter de Conjuez a efectos de reemplazar al Sr. Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, en el período comprendido entre el día 04 de febrero y hasta el 09 de marzo de 2014, será oportunamente convocado por Presidencia del Organismo. Todo ello en razón de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Registrar, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 010 /2014.-


C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia